



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 130 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAY 2020

VISTO: El Informe N° 063-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OT con Reg. Doc. N° 1531580 y Reg. Exp. N° 1152690, el Informe N° 222-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 091-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000803 REGION HUANCAVELICA –SALUD;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 000803 REGION HUANCAVELICA –SALUD, el señor Rufino Mancha Jurado desempeña el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Renee Olinda Rivera Victoria desempeña el cargo de Supervisora Administrativa de la Oficina de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000803 REGION HUANCAVELICA –SALUD, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL